



Santiago, 18 de marzo de 2024

**HECHO ESENCIAL**  
**Enjoy S.A.**

Señora  
Solange Berstein Jáuregui  
Presidenta  
Comisión para el Mercado Financiero  
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente, debidamente facultado al efecto y en virtud de lo dispuesto por el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, vengo en informar en carácter de hecho esencial respecto de Enjoy S.A. y sus valores (en adelante, la “Compañía” o “Enjoy”) lo siguiente:

El día viernes 16 de marzo de 2024, el Veedor de Enjoy, señor Juan Ignacio Jamarne, ha presentado una petición voluntaria en los tribunales de Estados Unidos de América correspondiente un proceso bajo el Capítulo 15 del Código de Bancarrota de los Estados Unidos de Norteamérica, el cual tiene como objetivo reconocer en dicho país el procedimiento de reorganización judicial que la Compañía lleva actualmente en Chile. Lo anterior, se enmarca dentro de las políticas de protección concursal para Enjoy a raíz de la reorganización judicial que lleva a cabo al amparo de la ley N° 20.720, de manera de proteger a la Compañía y todas las garantías otorgadas para caucionar obligaciones bajo las leyes de dicho país.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

Esteban Rigo-Righi B.  
Gerente General  
ENJOY S.A.